

Córdoba, 17 de mayo de 2010.

VISTO:

Que la Od. María Eugenia Piñas solicita se justifique su inasistencia del día 28 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ausencia excede lo previsto por el art. 14, inc f), del Decr. 3413/79, que permite la justificación con goce de haberes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Justificar sin goce de haberes la inasistencia de la Od. María Eugenia Piñas (leg.43582), del día 28 de mayo de 2010, con cargo al art. 14, inciso h), del Decreto 3413/79 (cód.147).

ARTICULO 2º: Disponer que por el Area Económico-Financiera se proceda a efectuar el descuento correspondiente.

ARTICULO 3º: Tómese nota, notifíquese, comuníquese al Area Económico-Financiera, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 193  
Cf/nr